



## Para más información

**010**

24 horas.

**Línea Madrid.**

[www.munimadrid.es/lineamadrid](http://www.munimadrid.es/lineamadrid)

**91 580 45 40**

**Consortio Regional de Transportes de Madrid\***

De lunes a jueves de 8:30 a 14:30 horas.

Viernes de 8:00 a 14:00 horas.

[www.ctm-madrid.es](http://www.ctm-madrid.es)

**91 209 38 24**

**Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.**

De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas.

Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

[www.emtmadrid.es](http://www.emtmadrid.es)



**Tarjeta Azul**

¿Qué es la nueva Tarjeta Azul?

¿Quién puede solicitarla?

¿Dónde puede solicitarla?

¿Qué documentación hay que presentar?

¿Cuándo hay que solicitarla?

**CITA PREVIA  
MUNIMADRID**

**Cupón mensual  
PUNTOS DE  
VENTA**

## Tarjeta Azul de transportes para autobuses de la EMT y Metro.

La Tarjeta Azul es un nuevo título de transportes que se compone de un carné acreditativo personal, con los datos identificativos y la foto del titular, y de un cupón mensual, de utilización ilimitada en los servicios de la Empresa Municipal de Transportes, Metro de Madrid (zona A) y Metros Ligeros de Madrid (línea ML-1).

El cupón mensual puede adquirirse en los quioscos de prensa.

Esta Tarjeta va a sustituir a la tarjeta y billete de diez viajes BonoTet.

### Requisitos:

1. Estar empadronado en el municipio de Madrid.
2. Pertener a alguna de las siguientes categorías:
  - Mayores de sesenta y cinco años.
  - Pensionistas por razón de edad, gran invalidez o invalidez permanente.
  - Cónyuge o pareja de hecho de beneficiarios englobados en las dos categorías anteriores.
  - Personas con discapacidad (grado de minusvalía del 33% o superior), mayor o menor de 18 años.
  - Personas valoradas como dependientes, en cualquiera de sus grados.
3. No percibir por ingresos totales individuales una cantidad superior al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). Puede consultar los **supuestos e ingresos máximos para 2009**, para cada caso.

En el caso de las personas con cargas familiares distintas del cónyuge o en caso de personas con discapacidad, deberá consultar los requisitos específicos.

### **Inscripción - Solicitud**

En las **Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid**, o en la Oficina de Atención al Cliente de la EMT, mediante petición de cita previa, desde el día 2 de marzo de 2009.

**Solicite su cita** teniendo en cuenta el periodo marcado en el calendario por apellidos, que figura más abajo.

A partir del 1 de abril se inicia la comercialización del cupón mensual de la Tarjeta Azul y finaliza la del billete de 10 viajes BonoTet.

Los titulares del antiguo BonoTet recibirán una carta informativa de la nueva tarjeta.

### **Importe**

- Obtención de la tarjeta: gratuita
- Cupón mensual: 5,50 euros

### **Documentación**

- Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o permiso de residencia.
- Una fotografía tamaño carné.
- Libro de Familia, en caso de cargas familiares.

**Para pensionistas** por razón de edad, gran invalidez o invalidez permanente

- Documento acreditativo de pensionista, expedido por la Seguridad Social.

**Para cónyuge o pareja de hecho**, sin ingresos, de beneficiario mayor de 65 años o de pensionista por razón de edad, de gran invalidez o de invalidez permanente.

- Libro de Familia o inscripción en el Registro de Parejas de hecho.

**Para personas con discapacidad**

- Certificado de Minusvalía.

**Para persona valorada como dependiente**

- Reconocimiento de situación de dependencia.

### **Tramitación**

1.- Presentación de la documentación en una de las Oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid o en la Oficina de Atención al Cliente de la EMT, previa cita. En caso de no acudir el interesado personalmente, el solicitante deberá llevar su autorización y la correspondiente fotocopia del DNI.

Se comprobarán los ingresos de los ciudadanos con la Agencia Tributaria, siempre que el ciudadano lo autorice.

2.- Una vez solicitado, en un plazo de dos semanas aproximadamente, el solicitante recibirá en su domicilio, por correo postal y de forma gratuita, el nuevo carné de la Tarjeta Azul.

**Calendario y plazos****Solicitud de la tarjeta**

- Del 2 de marzo al 30 de junio: solicitud según el siguiente calendario por apellidos:

Fecha de inicio Iniciales apellidos

<b>Fecha de inicio</b>	<b>Iniciales apellidos</b>
2 de marzo	A-C
23 de marzo	D-G
20 de abril	H-M
2 de junio	N-R
22 de junio	S-Z

**Validez y convivencia de títulos**

Del 2 al 31 de marzo: convivirán Tarjeta Azul y Tarjeta BonoTet con el billete de 10 viajes BonoTet.

Del 1 de abril al 31 de julio: podrán utilizarse indistintamente Tarjeta Azul y Tarjeta BonoTet con el billete de 10 viajes BonoTet y el cupón mensual de la Tarjeta Azul.

Desde el 1 de agosto: se usará exclusivamente la Tarjeta Azul.

**Órgano gestor**

Consortio Regional de Transportes - Ayuntamiento de Madrid